

Página 1729, segunda columna, dice: «Subcuenta de Ingla-rez»; debe decir: «subcuenta de Inglaterra».

Primera línea de esta subcuenta, dice: «el Ingla-rez»; debe decir: «el Ingla-res».

Subcuenta del Aragón, cuarta línea, dice: «hasta la presa del Huartes»; debe decir: «hasta la presa de Huartes».

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 204/1971, de 28 de enero, por el que se prorrogan durante el período comprendido entre 1 de febrero y 30 de abril de 1971 la suspensión de derechos arancelarios a la importación de determinadas mercancías.

La conveniencia de mantener el régimen de suspensión de los derechos arancelarios a la importación de mercancías correspondientes a las partidas arancelarias setenta y ocho punto cero uno y ochenta y siete punto cero uno-B-uno hace aconsejable, dadas las actuales circunstancias coyunturales, la prórroga de

dicho régimen por un período de tres meses, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—En el período comprendido entre los días uno de febrero y treinta de abril, ambos inclusive, del presente año, quedan prorrogadas y serán de aplicación las suspensiones totales de aplicación de derechos arancelarios a la importación de las siguientes mercancías:

P.A. setenta y ocho punto cero uno. Plomo en bruto (incluso argentífero); desperdicios y desechos de plomo.

P.A. ochenta y siete punto cero uno-B-uno. Tractores de oruga, con cilindrada hasta seis mil centímetros cúbicos inclusive.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 205/1971, de 5 de febrero, por el que se dispone cese el Vicealmirante don Luis Cebreiro Blanco como Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

De conformidad con el Decreto mil doscientos treinta y siete/mil novecientos setenta, de treinta de abril, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer cese don Luis Cebreiro Blanco como Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 206/1971, de 5 de febrero, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Vicealmirante don Antonio González-Alier y Balseyro.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno, uno, del Decreto mil doscientos treinta y siete/mil novecientos setenta, de treinta de abril, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Vicealmirante don Antonio González-Alier y Balseyro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 3 de febrero de 1971 por la que causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causarán baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Manuel Bejarano Espinazo. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado. Le corresponderá el 7 de abril de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Angel Gutiérrez Berdejo. A A03PG. Ministerio de Hacienda. Barcelona.—Retirado. Le corresponderá el 17 de abril de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don José Nogueras Barrionuevo. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.—Retirado. Le corresponderá el 30 de abril de 1971.

Teniente de Complemento de Artillería don José Tosar Cando. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado. Le corresponderá el 2 de abril de 1971.

Brigada de Complemento de Artillería don Julio Rodríguez Pardo. Empresa «Galletas Fontaneda». Segovia.—Retirado. Le corresponderá el 11 de abril de 1971.

Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don José Alvarez Franco. Seminario Menor del Corazón de María. Alagón (Zaragoza).—Retirado. Le corresponderá el 21 de abril de 1971.

Brigada de Complemento de Policía Armada don Teodoro González San. ARA4PG. Ministerio de Hacienda. Valladolid.—Retirado. Le corresponderá el 14 de febrero de 1971.

Brigada de Complemento de Policía Armada don Antonio Posa Dafonte. Junta Provincial de Protección de Menores. La Coruña.—Retirado. Le corresponderá el 15 de febrero de 1971.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de Infantería don Juan Cid Mangana. Retirado. Le corresponderá el 25 de abril de 1971.

Capitán de Complemento de Artillería don Gerardo Arribas Sanz. Retirado. Le corresponderá el 23 de abril de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros